



## Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 27 - 2025 - UATACS-SAJI #UNLa

16/04/2025

Remedios de Escalada

Tomar conocimiento y ratificar la RR-137-2025-ADES-DDME-SAJI#UNLa adhesión institucional a la tercera edición de la Feria Internacional de Destinos Inteligentes (FIDI)

VISTO, el EXP-727-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2025, la RR-137-2025-ADES-DDME-SAJI#UNLa de fecha 21 de marzo de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la RR-137-2025-ADES-DDME-SAJI#UNLa aprobó la adhesión institucional de esta Universidad a la tercera edición de la Feria Internacional de Destinos Inteligentes (FIDI), evento de importancia internacional para la actividad turística, que tendrá lugar los días 19, 20, 21 y 22 de marzo de 2025 en la ciudad de Bonito, Mato Grosso do Sul, Brasil;

Que, en su artículo 2º la misma resolvió poner en conocimiento del Consejo Superior de esta Universidad la presente Resolución, para su posterior ratificación, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 34 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 1ª Reunión de 2025, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 34, incisos 1 y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;



EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y ratificar la RR-137-2025-ADES-DDME-SAJI#UNLa que aprobó la adhesión institucional de esta Universidad a la tercera edición de la Feria Internacional de Destinos Inteligentes (FIDI), evento de importancia internacional para la actividad turística, que tendrá lugar los días 19, 20, 21 y 22 de marzo de 2025 en la ciudad de Bonito, Mato Grosso do Sul, Brasil.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas